Andalusia		Castella i Lleó			Castella - La Manxa	
Naixement Ayudas económicas por partos múltiples y tercer hijo/a ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples. Ayudas económicas por partos múltiples y tercer hito/a		Família nombrosa Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León. Título III Familias numerosas, monoparentales, y con parto múltiple o adopción simultánea Artículo 36. Ayuda por razón del número de hijos. Para las familias numerosas con cuatro o más hijos se establecerá una ayuda, que podrá consistir en subvenciones o beneficios fiscales, por cada hijo menor de 18 años, a partir del cuarto inclusive, siempre que cumplan los límites de renta así como el resto de requisitos que se establezcan reglamentariamente. 2016 No es troba cap disposició relacionada amb aquesta ajuda Apoyo a las Familias y a la Conciliación de la vida Familiar y Laboral		Família nombrosa DOCM: 30-APR-12 Decreto 80/2012, de 26/04/2012, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha. DOCM: 29-OCT-14 Decreto 108/2014, de 23/10/2014, por el que se modifica el Decreto 80/2012, de 26 de abril, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha.		
Extremadura			Galícia		Madrid	
Naixement Decreto 277/2014, de 22 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad y se aprueba la convocatoria para 2015. Orden de 18 de mayo de 2016 por la que se convocan las subvenciones a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad para el año 2016 Subvenciones a las familias residentes en la comunidad autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad. https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5417		Menors de 3 anys Orden de 11 de agosto de 2016 por la que se establecen las ayudas económicas a las familias para la atención a domicilio de niñas y niños menores de 3 años a través del programa Bono cuidado y se procede a su convocatoria. (DOG nº 161 del 26 de agosto de 2016).	Orden 216 Familia, po acogimient de 2016) Orden 342 para la cormenores (en 2164/2015, de 28 de diciembre, de la Consejería de Políticas Sociales y villa, por la que se aprueba convocatoria de ayudas económicas para apoyar e gimiento familiar de menores para el año 2016 (BOCM nº 38, de15 de febrero 2016) den 342/2013, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras a la concesión de ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de nores (BOCM nº 95, de 23 de abril). das para apoyar el acogimiento familiar de menores (2016)		
Navarra	Navarra País Basc				Valencia	
En cas d'excedència laboral per la cura de fills ORDEN FORAL 222/2016, de 4 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de diversas ayudas en el ámbito de la familia para las anualidades de 2016 a 2019.	Ajudes econòmiques a les families amb fills i filles a càrrec 4 Las ayudas serán las siguientes: a) Ayuda por primer hijo o primera hija: un pago con motivo del nacimiento, la adopción, el acogimiento familiar preadoptivo o la constitución de la tutela. b) Ayuda por segundo hijo o segunda hija: un pago con motivo del nacimiento, la adopción, el acogimiento familiar preadoptivo o la constitución de la tutela; y un segundo pago en el año en el que cumpla un año de edad. c) Ayuda por tercero o sucesivo hijo o por tercera o sucesiva hija: un pago con motivo del nacimiento, la adopción, el acogimiento familiar preadoptivo o la constitución de la tutela; y seis pagos más en los años en los que cumpla uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis años de edad. 5 La cuantía de la ayuda oscilará entre los cuatrocientos (400,00) euros y los novecientos (900,00) euros, en función de la renta familiar estandarizada jualo lo inferior a 20.000,00 euros, la cuantía ascenderá a novecientos (900,00) euros. b) Para una renta familiar estandarizada superior a 20.000,00 euros, la cuantía ascenderá a quinientos (500,00) euros. c) Para una renta familiar estandarizada superior a 30.000,00 euros, la cuantía ascenderá a cuatrocientos (400,00) euros. Decreto 30/2015, de 17 de marzo, per que se regulan las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas Descreto 32/2015 de 17 de marzo, de modificación del Decreto sobre el sistema de estandarización de la renta familiar en el marco de las políticas de familia. http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-contpfc/es/contenidos/ayuda_subvencion/ayudas_hijos_2014/es_0001/es_002.html#					Acolliment Decreto 46/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se regula el procedimiento y las condiciones para el reconocimiento y la concesión de la restación económica para gastos de manutención de los menores acogidos.